Señor thenien^{te} de Governado^r.

 $Do\tilde{n}^a$. Tomasa Ramires de este Vecindario muger lexitima de Do^n . Felis Pao contestando al traslado q $u^{\rm e}$. Vm. se ha servido darme de la acusacion qu^e . contra mi ha echo mi sitado marido. ante Vm paresco y digo: Que quanto espone en su escrito no es mas qu^e . paja, y nada de grano, por dever dirigirse su acusacion a las faltas qu^e . haiga encontrado en mi desde el mes de ênero de este año que nos Juntamos; pero sin embargo contestando punto a punto aun qu^e . no sea del caso lo qu^e . dise en su êscrito: Primerame n^{te} . dise qu^e . es cierto qu^e . ha estado separado de mi sinco años po^r mi causa, a lo q u^{e} . reprodusco qu^e . asi se falta a la verdad, es modo qu^e . no dexe duda, pues quien ignora qu^e , se fue a Provincias, de xandome abandonada, y llevandose toda mi ropa de uso hasta la ultima chancleta. tambien sita la noche qu^e. Vm. señor tenient^e. estuvo en nuestra. casa par^a. provar con lo q u^e . Ilo dixe q u^e . la separacion es p o^r . mi causa, oygame p o^r . su vida, que muger enconada con su marido po^r. qu^e. le refregava acada paso cosas pasadas q u^{e} . mutuam en^{te} . se havian prometido no bolverse ablar. y Vm mismo hoyo. no dise qu^e . no se vuelve aJuntar aun qu^e . la maten. pero señor para. provar qu^e . el de las ganas de divorciarse fué mi marido basta con decir que. el fue quien se desaparto de mi deJandome abandonada, y no yo de el.

Asi mismo dise qu^e . Ilo quiero vivir sin ley ni respecto alguno, de esto, y lo qu^e . sigue en su escrito es lo qu^e . hade provar po^r . ser delito qu^e . me acusa cometido despues del citado dia dies de enero, qu^e . Ilo provare lo contrario, y quien sabe qu^e . mas qu^e . le pese. Yngente fuerza haze $se\tilde{n}$ or then ien^{te} . qu^e . cuide tanto de qu^e . mi cuñado sele mi perzona, y no diga lo qu^e . señala par^a . mi presiso sustento pues hasi Como hasta qu^e . se verifique el divorcio dice no tiene Obligacion de devolverme lo qu^e . ha tomado mio, esta en la de mantenerme hasta aquel tiempo. pero el es seloso de honrra, y disimulado del gasto. po^r . todo lo quaal.

lo qu^e . acusa en su escrito, me señale alguna cosa par^a . mi preciso sustento sin qu^e . par^a . lo contrario le balga el efugio de qu^e . esta pobre, pues el dia del corpus estreno bestido qu^e . no se hase con veinte y cinco $peso^s$. y quien tuvo par^a . este luxo deve tener par^a . mantenerme, y sino quiere darme par^a . mantenerme. qu^e . me devuelva lo qu^e . es mio qu^e . llo lo vendere par^a . comer, Juro en forma lo nesesario $etc\acute{e}ter^a$. firmando pormi el que aparece porno saverlo hacer aruego de para0 tomaza Ramires

Cypriano Fernandes

Otro si digo qu^e 0. se hade servir Vm. mandar ami marido se detenga de proferir en sus Conbersaciones las injurias qu^e 0. contra

A Vm. pido y suplico mande ami marido prueve

mi vierte como de ello es Vm. buen testigo po^r. ser en su casa una de las qu^e. las á proferido, y quien tiene valor de faltar á el respecto á su Jues de esta su herte como no se esplicara en las demas casas, de donde nace qu^e. muchos, y muchas sin tener precente á $\text{D}io^{\text{s}}$. no se divierten con otra cosa $\text{q}u^{\text{e}}$. con armar platillos de mi = Vale Fernandes